

Distrito de Antigua Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, 16 de octubre de 2024.

Al público general se **HACE SABER:**

Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. El artículo 10 numeral 24 de la misma ley establece que debe publicarse: *“Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”*. De acuerdo a la naturaleza de la Institución, se declara que esta información es inexistente por no tener competencia la institución para tal atribución, ya que no es un “Organismo de Control del Estado”.



**Oficina de Información y Respuesta**  
**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL**